

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 192

Fecha: 13 de enero de 2014

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzún

Dona Carolina Carrera Ferrer

Doña Consuelo Contreras Largo

Don Sebastian Donoso Rodríguez

Don Mario Fernández Baeza

Don Carlos Frontaura Rivera

Doña Lorena Frías Monleón

Don Roberto Garretón Merino

Don Manuel Núñez Poblete

TABLA

1. Discusión situación La Araucanía. 2. Aprobación amicus curiae sobre estándares de violencia contra las mujeres y obligaciones del Estado.

1. Discusión situación La Araucanía.

La directora solicita las intervenciones de los consejeros, miembros de la Comisión sobre Pueblos Indígenas del Consejo del INDH, Sebastian Donoso y Jose Aylwin para que entreguen un panorama general de la situación en las regiones de la Araucanía y la Araucanía, desde un enfoque de derechos humanos, de conformidad a lo resuelto en sesión anterior de Consejo y considerando los últimos hechos de violencia en la Araucanía, ocurridos en diciembre de 2013 y enero de 2014.

Ambos consejeros realizan su exposición analizando la referida situación desde distintas ópticas abarcando aspectos económicos, sociales, culturales y jurídicos para explicar las causas, las posibles alternativas de solución y los desafíos que surgen tanto para el Estado de Chile como para las comunidades mapuche y no mapuche que viven en las regiones antes indicadas. Ambas intervenciones se enmarcan dentro del mandato de promoción y protección que le cabe al INDH de acuerdo a la ley.

Finalizada ambas intervenciones, la directora señala que el rol del INDH es de facilitador de los espacios de diálogo que se den entre los distintos actores,

sociales y políticos y de denuncia de situaciones que puedan constituir una vulneración de derechos humanos.

El consejero Carlos Frontaura agradece la intervención de los consejeros antes nombrados, considera que el INDH debe abrir puertas de diálogo a través de sus actuaciones. Opina que tanto la institucionalidad como las prácticas políticas están agotadas, corriéndose el riesgo de que haya situaciones más graves que las ya producidas si no se entrega una estrategia desde el Estado.

La consejera Carolina Carrera indica que desde el INDH se debe hacer una contribución a los medios de comunicación para que el tratamiento de la noticia respecto a hechos de violencia no sea un elemento más que contribuye a acrecentar la situación de discriminación que vive el pueblo mapuche.

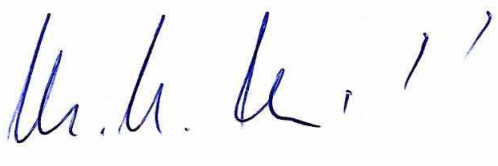
Se acuerda realizar una declaración pública del Instituto Nacional de Derechos Humanos relativa al conflicto entre el Estado de Chile y el pueblo mapuche, que se someterá a la aprobación del Consejo, una vez que la directora envíe la propuesta de texto respectivo.

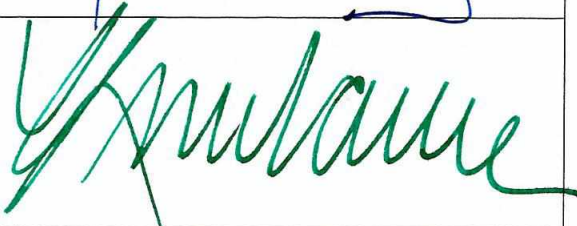
2. Aprobación *amicus curiae* sobre estándares de violencia contra las mujeres y obligaciones del Estado.

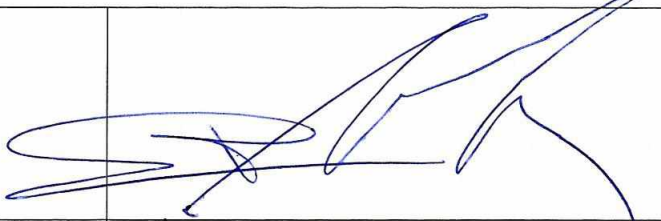

Se aprueba por la unanimidad de los miembros del Consejo la propuesta de *amicus curiae*.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba realizar una declaración pública del Instituto Nacional de Derechos Humanos sobre el conflicto entre el Estado de Chile y el pueblo mapuche.
- Se aprueba Aprobación *amicus curiae* sobre estándares de violencia contra las mujeres y obligaciones del Estado.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
--	--

Don José Aylwin Oyarzun	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastian Donoso Rodríguez	
Don Mario Fernández Baeza	
Doña Lorena Frías Monleón	
Don Carlos Frontaura Rivera	

Don Roberto Garretón Merino	
Don Manuel Núñez Poblete	

Redacta la presente acta la abogada Paula Salvo Del Canto